

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-06-2022. A despacho informando al señor Juez, que la parte demandante informa que la parte demandada ha incumplido con el acuerdo conciliatorio, acordado en audiencia del 27 de abril de 2022.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1319

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00062-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NACIONAL DE DISTRIBUCIONES SAS

DEMANDADO: GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

REQUERIR a la parte demandada para que en el término de 3 días informe sobre el cumplimiento al acuerdo conciliatorio realizado el 27-04-2022. En caso de guardar silencio, se procederá a resolver la petición de envío del proceso a la Oficina de Ejecución de Manizales y a ordenar a liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24668c4432ca2271eaeb057aae85da9a1748f190c2a4e607e78cc91ce024fd51**

Documento generado en 08/06/2022 11:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>